

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA  
RADICACION: 76001-31-10-007-2015-00554-00  
AUTO No. 671**

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. INCORPORAR el escrito remitido por la parte actora en el presente proceso indicándole que debe anexar la prueba de la calidad en la que actúan.
2. Requerir a los interesados a fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de 20 de marzo de 2024 a fin de continuar con el trámite del mismo.

**NOTIFIQUESE,**

Firmado Por:  
Magy Manessa Cobo Dorado  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd8d962ab51ce54b77bb0ce632fce84a7aaa2378c97d6a433f6a85086270e8**  
Documento generado en 05/04/2024 03:24:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>